



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 13 DIC 2002

EXPEDIENTE Nº 12347/02

RESOLUCIÓN Nº 794/02

VISTO la Resolución Nº 445/02, a través de la cual se autorizó el dictado del curso de extensión universitaria denominado "Aplicación del Proceso de atención de Enfermería y líneas de Informatización en la Unidad de Emergencia"; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución establece que el curso debe desarrollarse con la modalidad de autofinanciado.

Que el financiamiento proviene del cobro de aranceles por inscripción y que oportunamente se han rendido los fondos ingresados en expediente 12347/02.

Que habiéndose producido los gastos para el normal desarrollo, se procede a efectuar la rendición de cuentas por los fondos netos oportunamente ingresados a la Facultad.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar los gastos que se detallan a continuación , por la suma de PESOS: TREINTA Y SIETE CON 24/100 (\$ 37.24), que corresponde al curso de extensión universitaria "Aplicación del Proceso de atención de Enfermería y líneas de Informatización en la Unidad de Emergencia"

Nº	Fecha	Comprobante	Proveedor	Partida	Importe	Subtotal
1	23-sep-02	T 201041	Raciones SRL	2-1-1	4,50	
2	04-oct-02	T 102689	Disco S.A	2-1-1	5,94	
			Subtotal			10,44
3	14-nov-02	TF 3-05443	Bello Express	2-3-1	10,40	
			Subtotal			10,40
4	03-ago-02	F 1-1457	Casa Dino	3-5-3	3,70	
5	03-sep-02	F 1-1458	Casa Dino	3-5-3	1,80	
6	11-sep-02	F 1-1468	Casa Dino	3-5-3	4,50	
7	20-sep-02	F 1-1580	Casa Dino	3-5-3	3,90	
			Subtotal			13,90
8	21-nov-02	F 0-0318	Moto Express	3-7-1	2,50	
			Subtotal			2,50
			Total			37,24

seo



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 13 DIC 2002

EXPEDIENTE Nº 12347/02

RESOLUCIÓN Nº 794/02

ARTICULO 2º. Imputar los gastos en las partidas y por los importes detallados precedentemente, Fuente de Financiamiento 12, Ejercicio 2002.

ARTICULO 3º. Hágase saber y siga a Dirección Administrativa Económica a sus efectos.


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud


Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud

